



PN-102-12
Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2012

Doctor
CARLOS ANDRÉS REBELLÓN V.
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)
Bogotá

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Asunto: Comentarios al proyecto de resolución por el cual se establecen especificaciones técnicas mínimas para Televisión Digital Terrestre

**Presidencia
Nacional**

Respetado Doctor Rebellón:

ACIEM, en calidad de Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional, comedidamente se permite presentar sus comentarios al proyecto de resolución por el cual se establecen especificaciones técnicas mínimas para Televisión Digital Terrestre

a) Artículo 1. Objeto. Desde el punto de vista técnico y normativo, el proyecto de resolución involucra dos temas, que aunque son parte de un mismo conjunto, se deben reglamentar por separado.

Por tal razón, proponemos que estos temas se regulen en diferentes Resoluciones, bajo el siguiente esquema:

1) Características técnicas mínimas que deben cumplir los equipos receptores, bajo el estándar DVB-T2

2) Características técnicas para la prestación y transmisión del servicio de televisión digital terrestre (DVB-T2).

b) Artículo 3. Condiciones técnicas de equipos receptores. En comunicación que ACIEM remitió el pasado 28 de agosto a la CRC, presentamos las características técnicas obligatorias que deben cumplir los receptores de televisión.

Observamos que en el proyecto de resolución, se desconocen seis (6) características técnicas esenciales para el desempeño eficiente de los receptores y que relacionamos a continuación:

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.

Cuerpo Técnico Consultivo
del Gobierno Nacional
Ley 51 de 1986



Asociación
Colombiana de
Ingenieros

**Presidencia
Nacional**

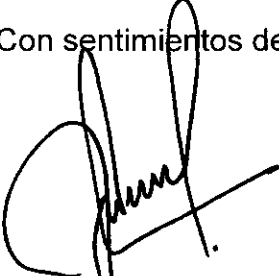
- ✓ Capacidad para demodular señales de televisión en DVB-T2, con un sintonizador de televisión digital terrestre de acuerdo con lo establecido en la norma ETSI EN 302 755 y TS 102 831 (Versión 1.2.1 como mínimo).
- ✓ Capacidad para soportar los modos de transmisión de una sola PLP (single PLP) o múltiples PLPs (Múltiples PLPs) (Physical Layer Pipes – Tuberías de Capa Física) transmitidas por un canal radioeléctrico.
- ✓ Capacidad para demodular señales de televisión DVB-T2 en transmisión MISO
- ✓ Capacidad para demodular señales de televisión DVB-T2 con constelaciones rotadas.
- ✓ Permitir la decodificación de modos extendidos de FFT.
- ✓ Soportar técnicas de PAPR.
- ✓ Soportar identificación de tramas FEF.
- ✓ Sintonizador de televisión analógica estándar NTSC-M.

Las anteriores características técnicas, en opinión de ACIEM, permitirán el máximo aprovechamiento de las ventajas tecnológicas que ofrece el estándar DVB-T2, que de no cumplirse, los usuarios podrían adquirir equipos en el mercado que no cumplan con las calidades necesarias, atentando en contra de la eficiencia del uso de la oferta de contenidos y del despliegue de la televisión digital terrestre, así como la calidad de los productos para los usuarios.

Con gusto ampliaremos los conceptos técnicos aquí propuestos en beneficio del trabajo que la CRC adelanta en este campo.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: 3127393
Fax: opción 8
E.mail:
presidencianacional@aciem.org
www.aciem.org
Bogotá, D.C.
Colombia.



JULIÁN CARDONA C.
Presidente

Luz Marina Romero



JORGE CORTÁZAR G.

Director
Electrónica y Telecomunicaciones

* 2 0 1 2 3 3 7 5 6 *	
Fecha :	27/09/2012 01:11:41 P.M.
Remitente :	ACIEM
Anexos :	
Asunto :	COMENTARIO AL PROYECTO DE RES. POR LA CUAL SE ESTABLECEN ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.